

y ocho pesetas con cincuenta y tres céntimos, imputable a los fondos de igual naturaleza que en su día correspondan.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2143/1951, de 25 de octubre, por el que se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de «Saneamiento de Manzanera (Teruel)».

Por Orden ministerial de treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro fué aprobado definitivamente el «Proyecto de saneamiento de Manzanera (Teruel)», por su presupuesto de ejecución por contrata de un millón noventa y seis mil trescientas treinta y dos pesetas, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por los Decretos de diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta, diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y diez de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de octubre de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de «Saneamiento de Manzanera (Teruel)», por su presupuesto de ejecución por contrata de un millón noventa y seis mil trescientas treinta y dos pesetas, de las que son a cargo del Estado trescientas veintiocho mil ochocientos noventa y nueve pesetas sesenta céntimos, que se abonarán en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2147/1951, de 25 de octubre, por el que se autoriza al Ministro de Obras Públicas para continuar las obras de «Defensa de la margen izquierda del río Manzanares, aguas abajo del puente de Los Capuchinos, en el Pardo (Madrid)».

Por Decreto de doce de mayo de mil novecientos sesenta fué autorizada la contratación directa de las obras de «Defensa de la margen izquierda del río Manzanares aguas abajo del puente de los Capuchinos, en El Pardo (Madrid)», siendo de cuenta del Estado la totalidad del gasto por tratarse de obras que defienden propiedades del mismo, en consonancia con lo que dispone el párrafo segundo del artículo veintitrés de la Ley de siete de julio de mil novecientos once.

A la vista de modificaciones necesarias para el buen fin de las obras, por Orden ministerial de veinticuatro de julio último se aprobó un proyecto reformado con presupuesto adicional líquido de quinientas cincuenta y nueve mil doscientas noventa y nueve pesetas cuatro céntimos, habiéndose incoado el oportuno expediente para ejecutarlas por el mismo sistema que las primitivas, de las que son continuación, con cargo al contrato en curso, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo sesenta de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de octubre de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para continuar las obras de «Defensa de la margen izquierda del río Manzanares aguas abajo del puente de los Capuchinos, en El Pardo (Madrid)», con arreglo al proyecto reformado últimamente aprobado, por el mismo sistema que se vienen ejecutando hasta ahora de las que son continuación, con cargo al contrato en curso.

Artículo segundo.—El importe del adicional líquido de dicho proyecto reformado, de quinientas cincuenta y nueve mil doscientas noventa y nueve pesetas cuatro céntimos, a cargo del Estado, se hará efectivo mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Tajo en la presente anualidad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2148/1951, de 26 de octubre, por el que se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de «Ampliación del abastecimiento de aguas potables de Torres de Albarracín (Teruel)».

Por Orden ministerial de veintidós de marzo de mil novecientos sesenta fué aprobado definitivamente el «Proyecto de ampliación del abastecimiento de aguas potables de Torres de Albarracín (Teruel)», por su presupuesto de ejecución por contrata de quinientas noventa y cuatro mil quinientas cuarenta y una pesetas cuarenta y siete céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por los Decretos de diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta, diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y diez de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de octubre de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de «Ampliación del abastecimiento de aguas potables de Torres de Albarracín (Teruel)», por su presupuesto de contrata de quinientas noventa y cuatro mil quinientas cuarenta y una pesetas cuarenta y siete céntimos, de las que son a cargo del Estado quinientas treinta y cinco mil ochenta y siete pesetas treinta y dos céntimos, que se abonarán en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2149/1951, de 26 de octubre, por el que se autoriza la ejecución de las obras de «Defensa del poblado de Los Villares (Jaén)» por concierto directo.

Por Orden ministerial de veinte de mayo de mil novecientos sesenta y uno fué aprobado definitivamente el «Proyecto de defensa del poblado de Los Villares (Jaén)», por su presupuesto de ejecución por contrata de un millón ciento setenta y cuatro mil seiscientos treinta y seis pesetas treinta y ocho céntimos, cuyas obras forman parte del Plan de Jaén y han sido declaradas de reconocida urgencia por Decreto de veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y seis, al objeto de exceptuarlas de las solemnidades de subastas y concursos, pudiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de octubre de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras de «Defensa del poblado de Los Villares (Jaén)» por concierto directo, por su presupuesto de un millón ciento setenta y cuatro mil setecientos treinta y seis pesetas treinta y ocho céntimos, que se abonarán en dos anualidades mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2150/1961, de 26 de octubre, por el que se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de «Red de caminos de la zona regable del canal de Villagonzalo (Salamanca), excepto explanación».

Por Orden ministerial de veinticuatro de julio de mil novecientos cincuenta y ocho fué aprobado definitivamente el «Proyecto de red de caminos de la zona regable del canal de Villagonzalo (Salamanca), excepto explanación», por su presupuesto de ejecución por contrata de veintiún millones cuatrocientas dieciséis mil cuatrocientas dos pesetas once céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de octubre de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de «Red de caminos de la zona regable del canal de Villagonzalo (Salamanca), excepto explanación», por su presupuesto de contrata de veintiún millones cuatrocientas dieciséis mil cuatrocientas dos pesetas once céntimos, que se abonarán en cuatro anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2151/1961, de 26 de octubre, por el que se declaran de urgente realización las obras de «Explanación del proyecto de red de caminos de la zona regable del canal de Villagonzalo (Salamanca)» y se autoriza su ejecución por concierto directo.

Por Orden ministerial de diez de noviembre de mil novecientos sesenta fué aprobado definitivamente el presupuesto de «Explanación del proyecto de red de caminos de la zona regable del canal de Villagonzalo (Salamanca)», por su presupuesto de ejecución por contrata de tres millones ochocientos noventa y nueve mil quinientas setenta pesetas con treinta y ocho céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tra-

mitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de octubre de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras de «Explanación del proyecto de red de caminos de la zona regable del canal de Villagonzalo (Salamanca)».

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo, por su presupuesto de tres millones ochocientos noventa y nueve mil quinientas setenta pesetas treinta y ocho céntimos, que se abonarán en cuatro anualidades mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Duero.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y uno

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2152/1961, de 26 de octubre, por el que se declaran de urgente realización las obras de «Acequias y caminos principales del sector tres del Plan coordinado del Guadalhorce» y se autoriza su ejecución por concierto directo.

Por Orden ministerial de diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y uno fué aprobado el «Proyecto de acequias y caminos principales del sector tres del Plan coordinado del Guadalhorce», por su presupuesto de ejecución por contrata de sesenta millones quinientas diez mil cuatrocientas setenta y ocho pesetas un céntimo.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de octubre de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO

Artículo primero.—Se declara de urgente realización las obras de «Acequias y caminos principales del sector tres del Plan coordinado del Guadalhorce».

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo, por su presupuesto de sesenta millones quinientas diez mil cuatrocientas setenta y ocho pesetas un céntimo, que se abonarán en cinco anualidades mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Sur de España.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2153/1961, de 26 de octubre, por el que se declaran de urgente realización las obras de «Acequias y caminos principales del sector segundo del Plan coordinado del Guadalhorce» y se autoriza su ejecución por concierto directo.

Por Orden ministerial de veinte de junio de mil novecientos sesenta y uno fué aprobado el «Proyecto de acequias y caminos principales del sector segundo del Plan coordinado del Guadalhorce», por su presupuesto de ejecución por contrata de cuarenta y tres millones novecientas veinticuatro mil cuatrocientas setenta pesetas y seis céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la